

ANEXO III

GRUPO I y II

-TITULADOS SUPERIORES y DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS-

FASE DE OPOSICIÓN

Constituye el 70% de la puntuación total del Concurso-oposición.

Primer Ejercicio: Las dos partes se realizarán en unidad de acto.

Parte A): Consistirá en resolver por escrito durante el tiempo que determine el Tribunal, un cuestionario de cuarenta preguntas con cuatro respuestas alternativas (siendo sólo una de ellas la correcta) que versarán sobre el contenido del temario común que figura en el Anexo V.

El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de 60 minutos.

Las preguntas contestadas incorrectamente serán objeto de penalización (1/3 penalización respuesta incorrecta).

Se calificará de 0 a 10 puntos.

Parte B): Desarrollo escrito de dos temas del temario específico que, para cada grupo, categoría y especialidad, figura en el Anexo V, elegidos por el aspirante de entre los tres extraídos por el Tribunal mediante sorteo celebrado por “insaculación” en presencia de los opositores presentados a la prueba durante un tiempo máximo de tres horas.

Se calificará de 0 a 20 puntos

Para aprobar este primer ejercicio es necesario obtener la calificación mínima de quince puntos sumando la parte A más la parte B.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar este primer ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

Segundo Ejercicio: Práctico, consistirá en la realización de una prueba práctica o supuesto práctico relacionado con el temario específico que, para cada grupo, categoría y especialidad, figura en el Anexo V, que será elegido por cada opositor entre un máximo de dos propuestos por el Tribunal. Finalizado el ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante, durante un tiempo máximo de 30 minutos, acerca del desarrollo del ejercicio propuesto.

Se calificará de 0 a 40 puntos siendo necesario para aprobar obtener la calificación mínima de veinte puntos.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar el ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

Se valorará la capacidad técnica, de análisis y razonamiento, la corrección de la expresión y la exactitud de las respuestas. El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de dos horas.

FASE DE CONCURSO

Constituye el 30% de la puntuación total del Concurso-oposición.

El Tribunal valorará el currículum vitae y trayectoria profesional de los aspirantes en relación con su adecuación e idoneidad para la plaza convocada. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

A) Méritos de carácter general, hasta un máximo de 3,75 puntos.

-Titulación superior a la requerida para el acceso al puesto de trabajo en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 1,25 puntos.

-Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 1,25 puntos de acuerdo con el siguiente baremo:

Cursos de hasta 40 horas, 0,15 puntos.

Cursos entre 40 y 100 horas, 0,40 puntos.

Cursos de más de 100 horas, 0,70 puntos.

-Servicios efectivos prestados en la misma categoría del puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, 0,25 puntos por año o fracción igual o superior a 6 meses hasta un máximo de 1,25 puntos.

B) Méritos de carácter específico, hasta un máximo de 4,25 puntos.

Servicios efectivos prestados en la Universidad de Salamanca, en la misma categoría del puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, 0,85 punto por año o fracción igual o superior a 6 meses hasta un máximo de 4,25 puntos.

GRUPO III y IVA
-TÉCNICOS ESPECIALISTAS y OFICIALES-

FASE DE OPOSICIÓN

Constituye el 70% de la puntuación total del Concurso-oposición.

Primer Ejercicio: Las dos partes se realizarán en unidad de acto.

Parte A): Consistirá en resolver por escrito durante el tiempo que determine el Tribunal, un cuestionario de cuarenta preguntas con cuatro respuestas alternativas (siendo sólo una de ellas la correcta) que versarán sobre el contenido del temario común que figura en el Anexo V.

El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de 60 minutos.

Las preguntas contestadas incorrectamente serán objeto de penalización (1/3 penalización respuesta incorrecta).

Se calificará de 0 a 10 puntos.

Parte B): Consistirá en resolver por escrito durante el tiempo que determine el Tribunal, un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas (siendo sólo una de ellas la correcta) que versarán sobre el contenido del temario específico que, para cada grupo, categoría y especialidad, figura en el Anexo V.

El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de 90 minutos.

Las preguntas contestadas incorrectamente serán objeto de penalización (1/3 penalización respuesta incorrecta).

Se calificará de 0 a 20 puntos.

Para aprobar este primer ejercicio es necesario obtener la calificación mínima de quince puntos sumando la parte A más la parte B.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar este primer ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

Segundo Ejercicio: Práctico, consistirá en la realización de una prueba práctica o supuesto práctico relacionado con el temario específico que, para cada grupo, categoría y especialidad, figura en el Anexo V, que será elegido por cada opositor entre un máximo de dos propuestos por el Tribunal. Finalizado el ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante, durante un tiempo máximo de 30 minutos, acerca del desarrollo del ejercicio propuesto.

Se calificará de 0 a 40 puntos siendo necesario para aprobar obtener la calificación mínima de veinte puntos.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar este segundo ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

Se valorará la capacidad técnica, de análisis y razonamiento, la corrección de la expresión y la exactitud de las respuestas. El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de dos horas.

FASE DE CONCURSO

Constituye el 30% de la puntuación total del Concurso-oposición.

El Tribunal valorará el currículum vitae y trayectoria profesional de los aspirantes en relación con su adecuación e idoneidad para la plaza convocada. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

A) Méritos de carácter general, hasta un máximo de 3,75 puntos.

-Titulación superior a la requerida para el acceso al puesto de trabajo en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 1,25 puntos.

-Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 1,25 puntos de acuerdo con el siguiente baremo:

Cursos de hasta 40 horas, 0,15 puntos.

Cursos entre 40 y 100 horas, 0,40 puntos.

Cursos de más de 100 horas, 0,70 puntos.

-Servicios efectivos prestados en la misma categoría del puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, 0,25 puntos por año o fracción igual o superior a 6 meses hasta un máximo de 1,25 puntos.

B) Méritos de carácter específico, hasta un máximo de 4,25 puntos.

Servicios efectivos prestados en la Universidad de Salamanca, en la misma categoría del puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, 0,85 punto por año o fracción igual o superior a 6 meses hasta un máximo de 4,25 puntos.